

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00115-00
DEMANDANTE	EDIFICIO PASEO VERSALLES P.H.
DEMANDADOS	GUSTAVO DANILO ALEJANDRO CARVAJAL ESCOBAR
	SOLEDAD IMPERIO VIVIANA ESCOBAR DE CARVAJAL

De conformidad con el poder que antecede, por ser procedente, se le reconoce **PERSONERÍA PROCESAL** al abogado **Christian Camilo Londoño Echeverri**, identificado con la T.P. 228.174 del C.S. de la J., para actuar como apoderado principal de la señora **SOLEDAD IMPERIO VIVIANA ESCOBAR DE CARVAJAL**, así también se les reconoce personería procesal como abogados suplentes a **Simón Botero Echeverri y Andrés Felipe Parra Cardona**, con T.P. 174.419 y 320.254 del C.S. de la J, respectivamente, haciendo claridad que en ningún caso podrá actuar más de un profesional del derecho de forma simultánea. Seguidamente se le tendrá al citado demandado notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra mediante conducta concluyente, a partir de la notificación de este proveído.

El artículo 301 del Código general del Proceso, inciso 2º indica **"Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias."**

Finalmente, se dispone agregar la citación para la notificación personal de la señora SOLEDAD IMPERIO VIVIANA ESCOBAR DE CARVAJAL, la cual se advierte fue recibida el día 04 de julio de 2021.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se notifica en el
estado**

No. 113 Del 21 DE JULIO DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG